

RESOLUCIÓN N° 046-2020-DGA-CR

Lima, 07 MAYO 2020

VISTOS:

El Informe N° 134-2020-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, que señala la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

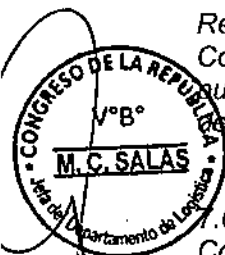
Que mediante Resolución N° 005-2020-DGA-CR de fecha 21 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2020;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificador;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística solicita autorizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, atendiendo la necesidad de incluir un (1) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con la correspondiente certificación presupuestal, conforme al siguiente detalle:



Inclusión:

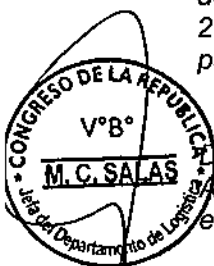
- "Servicio de Limpieza y Pintado de fachadas para los edificios del Congreso de la República", cuyo valor estimado es de S/ 125,813.90 (Ciento veinticinco mil ochocientos trece con 90/100 soles), que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria es el mes de mayo de 2020.



Estando a la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

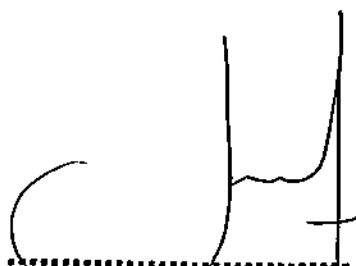
Artículo Primero.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, que corresponde a la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA